



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2006	Jueves 19 de enero	Número 13

INDICE

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Personal. *Nombramiento de personal eventual de confianza.* Pág. 2.

Sección de Contratación. *Adjudicación de la subasta para el acondicionamiento de camino rural de Castrojeriz a Castrillo de Murcia.* Pág. 2.

Adjudicación del concurso para contratar la base de datos de contenido jurídico para los Ayuntamientos de la provincia de Burgos. Pág. 2.

Adjudicación del concurso para contratar el desarrollo, alojamiento y mantenimiento de una website, para esta Diputación. Pág. 2.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

De Briviesca núm. 1. 309/2005. Pág. 3.

De Briviesca núm. 1. 384/2005. Pág. 3.

ANUNCIOS OFICIALES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Fomento. *Corrección de errores referente a la ocupación permitida en edificios de viviendas vinculadas a los procesos productivos agropecuarios en S.R. de las N.U.M. a instancia del Ayuntamiento de Condado de Treviño.* Págs. 3 y 4.

Aprobación definitiva del Plan Parcial de ordenación del Sector TR-2 de Treviño (Condado de Treviño). Págs. 4 y ss.

ANUNCIOS URGENTES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 14 y 15.

— MINISTERIO DE HACIENDA.

Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Págs. 15 y 16.

— AYUNTAMIENTOS.

Miranda de Ebro. Servicio de Aguas. Pág. 16.

Huerta de Rey. Págs. 16 y 17.

Santo Domingo de Silos. Pág. 17.

Poza de la Sal. Pág. 17.

Los Ausines. Págs. 17 y 18.

Santa María del Campo. Pág. 18.

Villaquirán de los Infantes. *Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.* Págs. 18 y 19.

Valle de Tobalina. Págs. 19 y 20.

Castildelgado. Pág. 20.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Pág. 20.

Padilla de Arriba. Pág. 20.

— JUNTAS ADMINISTRATIVAS.

Valpueda. Pág. 20.